

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

los requisitos legales, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chiriguaná – Cesar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR El contrato de transacción suscrito y presentado por las partes por encontrarse ajustado a derecho conforme se indicó en la parte motiva.

SEGUNDO: MANTÉNGASE este proceso en secretaria hasta hasta que se verifique el pago total de la obligación, conforme lo indican las partes y como los establece el Art.161 del C.G.P., sin perjuicio de ser reanudado por la demandante en caso de incumplimiento en lo conciliado o en forma oficiosa si fuere el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 19 de Agosto de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 075.

El secretario:

Firmado Por:

Yudi Matilde Santiz Palencia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

